



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 03

ESPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/001/24

PROMOVENTE: C. RUTH GUADALUPE
OSORNIO RIVERA, REPRESENTANTE
SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: SOLICITUD Y SE PROVEE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de junio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 03 anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lcda. Ana Karen Balcazar Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 03

ESPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/001/24

PROMOVENTE: C. RUTH GUADALUPE
OSORNIO RIVERA, REPRESENTANTE
SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: SOLICITUD Y SE PROVEE.

En el municipio de Querétaro, Querétaro, ocho de junio de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito presentado por la Ciudadana Ruth Guadalupe Osornio Rivera, representación suplente del Partido Verde Ecologista de México y recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 03, con fecha siete de junio de dos mil veinticuatro, registrado con el folio 0000088, mediante el cual solicita copias simples del de la bitácora de bodega por el periodo de la sesión de cómputo del día 05 de junio a la fecha. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 86, fracciones I, VI, IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil, con texto por uno solo de sus lados.

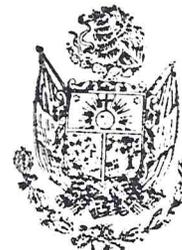
SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos, a los autos del presente expediente, para los efectos conducentes.

TERCERO. Se acuerda favorablemente la solicitud para que se expidan copias simples.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lcda. Ana Karen Balcazar Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro